

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18371** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 15 de mayo de 2012, en el procedimiento con número de autos 000194/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000281, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor José Vicente Sánchez, con DNI n.º 21.931.532C y María del Carmen Cutillas Camachon, con DNI n.º 21.939.128T, con domicilio en Avenida del Mediterráneo, 104, Camino de los Lagos, 9, Monforte del Cid, representados por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Josefa Carbonell.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Jaime Oliver Lázaro, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal: Calle Hospital,30, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: jaime@garbem.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal, en las direcciones indicadas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120036795-1